

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente, se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con los números 655 a 661-67 y otros, por despido y salarios, a instancia de Senador Valero Cuadrado y varios más contra la Empresa «Mateo y Compañía, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta y con las condiciones que luego se expresan, los bienes embargados a la citada Empresa, tasados pericialmente en las cantidades que siguen:

1.º Una mesa de escritorio, de madera, con dos cajones a cada lado y uno central, usada, valorada en 1.500 pesetas.

2.º Otra mesa igual y del mismo estado, 1.500 pesetas.

3.º Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Estudio 44, seminueva, valorada en 3.500 pesetas.

4.º Un mueble escritorio, de madera, de un solo cuerpo, con cuatro cajones a la izquierda y dos a la derecha, con cristal, usado, valorado en 800 pesetas.

5.º Una máquina calculadora, seminueva, marca «Minerva», número 13.287, valorada en 10.000 pesetas.

6.º Treinta y tres lavabos, marca «Visal» nuevos, de 0,60 x 0,50 metros, con 33 grifos y 66 palomillas, todo nuevo, 10.956 pesetas.

7.º Tres mil doscientas baldosas de cemento, de 25 x 25 centímetros, color rosa pálido, 7.040 pesetas.

8.º Treinta y una tazas de water, marca «Visal» nuevas, incurateables, con sus correspondientes tapaderas de plástico, marca «Plas» y 31 gomas para enchufes de agua, todo nuevo, 8.308 pesetas.

9.º Tres tazas de bidet, con tres gomas enchufe de agua, todo nuevo, valorado en 606 pesetas.

10. Treinta y cuatro depósitos cisternas para «water», marca «Visal», con flotadores, campanas de descarga, tiradores con pomo de plástico y balancines, es decir, completos, todo nuevo, 6.183 pesetas.

11. Seis bañeras grandes, nuevas, marca «Roca», seis grifos, seis desagües de sobrantes y seis válvulas con sus tapones, tasado en 16.716 pesetas.

12. Dos medias bañeras, nuevas, marca «Roca» con sus grifos, válvulas sobrante y desagüe y sus tapones, todo nuevo, 2.132 pesetas.

13. Catorce mil cuatrocientos cincuenta azulejos de clase tercera, de esmalte blanco, de 15 x 15 centímetros, fabricados por «Sanmartín», Cuar de Poblet (Valencia), envasados en 289 cajas de cartón, conteniendo cada una 50 de ellos, nuevos, pesetas 18.062.

14. Un bidón cisterna de hierro, de 3.000 litros, seminuevo, valorado en 3.000 pesetas.

15. Cuatro platos de ducha, marca «Visal», nuevos, completos, con cálvula desagüe y tapón, 1.084 pesetas.

16. Doce brazos para ducha, con sus correspondientes alcahofas, todos nuevos, valorado en 420 pesetas.

17. Doce llaves de paso, tasadas en 600 pesetas.

Toda la grifería, llaves de paso, válvulas, etc., son de metal cromado, todo nuevo.

18. Quince urinarios de pie, nuevos, marca «Roca», completos, incluso con pies laterales, etc. y valorados de imitación a

ellos incorporada, valorados en 39.675 pesetas.

19. Quinientas baldosas catalanas, nuevas, de 20 x 20 centímetros, 875 pesetas.

20. Noventa y cinco placas de escayola, nuevas, de 1,80 metros por un metro, 570 pesetas.

21. Veintiocho puertas de madera, nuevas, de 1,90 metros por 0,72 metros por 0,035 metros, valoradas en 6.696 pesetas.

22. Nueve puertas de madera, de 1,90 metros por 0,72 por 0,03 metros, valoradas en 2.083 pesetas.

23. Cincuenta y tres puertas de madera, de 0,85 metros por 0,73 por 0,03, 12.190 pesetas.

24. Veintinueve puertas de madera de 0,85 metros por 0,74 por 0,03, 3.335 pesetas.

25. Ocho puertas de madera, de 1,90 por 0,74 por 0,03 metros, 1.856 pesetas.

26. Tres puertas de madera, de 1,90 por 0,70 por 0,03 metros, 696 pesetas.

27. Seis puertas de madera, de 2 metros por 0,81 por 0,03 metros, 1.620 pesetas.

28. Cinco puertas de madera, de 1,95 por 0,73 por 0,03 metros, 1.150 pesetas.

29. Tres puertas de madera, de 1,95 por 0,75 por 0,03 metros, 600 pesetas.

30. Tres puertas de madera, de 1,95 por 0,72 por 0,03 metros, 600 pesetas.

31. Seis puertas de madera, de 1,87 por 0,03 metros, 1.338 pesetas.

32. Tres puertas de madera, de 1,95 por 0,72 por 0,03 metros, 690 pesetas.

33. Seis puertas de madera, de 1,90 por 0,73 por 0,03 metros, 1.332 pesetas.

34. Seis puertas de madera, de 1,90 por 0,62 por 0,03 metros, 1.200 pesetas.

35. Dos puertas de madera, de 1,90 por 0,70 por 0,03 metros, 444 pesetas.

36. Dos puertas de madera, de 2,30 por 0,75 por 0,04 metros, 560 pesetas.

37. Cuatro puertas de madera, de 2,30 por 0,81 por 0,04 metros, chapa «Cumel», valoradas en 1.240 pesetas.

38. Cien sacos de cemento «Portland», artificial, de 50 kilos cada uno (estropeado) fábrica «Iberduero», de Valladolid, valor nulo.

39. Cien sacos de yeso de 25 kilos uno, marca «Marusiña», de don Casimiro Hernández (estropeado), sin valor.

40. Quince tableros de piedra artificial, nuevos, de los cuales cuatro miden 1,75 por 0,45 metros, ocho miden 1,20 por 0,45 metros, dos miden 1,54 por 0,55 metros y uno mide 1 metro por 0,40 metros, 558 pesetas.

41. Cinco vigas de hierro (doble T), de 1 centímetro de calibre, 14 centímetros de ancho y 7 metros de largo y 7 centímetros de grueso, de la T nuevas, valoradas en 5.000 pesetas.

42. Dos campanas, sin valorar, no se subastan.

43. Quinientas baldosas de cemento, nuevas, de 0,40 por 0,40 centímetros, color rosa pálido, valoradas en 5.500 pesetas.

44. Cuatrocientos rodapiés de cemento, nuevos, color rosa pálido, 400 pesetas.

45. Doce barras de hierro, seminuevas, 4.800 pesetas.

46. Seis escaleras metálicas, de tubo, seminuevas, 2.400 pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.º El acto de remate de la presente subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (sita en San Pedro, número 8, principal, de esta capital), el día 8 de julio, y hora de las doce treinta.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en la Secretaría el 10 por 100 del valor de la tasación, el cual en su caso les será devuelto si no se le adjudican bienes.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

4.º Los bienes se hallan en la localidad de Almoharín, siendo depositario judicial de los mismos don Senador Valero Cuadrado.

Y para que conste y para general conocimiento, se expide el presente edicto en Cáceres a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno: el Magistrado.—3.391-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Blanco Ruiz, instado por su esposa, doña Concepción Moreno Ruiz, por medio del presente se da conocimiento del presente expediente a todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, solicitándose a través del mismo la declaración de fallecimiento de dicho don Francisco Blanco Ruiz, nacido en Málaga el día 5 de junio de 1897, casado con la instante, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, donde estaba afecto como Guardia civil en la guarnición de la misma, sin que del mismo se hayan tenido más noticias a partir de 18 de febrero de 1939, sin que hayan resultado con éxito las gestiones hechas para averiguar su paradero, siendo creencia de sus familiares y amigos que el mismo falleció en alguna de las refriegas habidas en esta ciudad durante nuestra Cruzada Nacional.

Barcelona, 20 de mayo de 1969.—El Secretario, Hipólito Codesido.—3.228-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del número dos en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado a instancia de don Francisco Capdevila Sansa y don Jaime Rovira Mata, representados por el Procurador don Emilio Peña contra «Constructora Social Teide, S. A.», se saca a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

«Urbana situada en Sardañola, en un pasaje particular de la urbanización de la Sociedad «Constructora Social Teide, Sociedad Anónima» (abreviadamente TEIDESA), que da a la calle de Feliciano Xarau, en el bloque C-2, consiste en un edificio de planta baja y cinco plantas altas, constando cada planta de cuatro viviendas, o sea, en total veinte y cuatro viviendas, cubiertas de terrado. Se levanta en un solar que mide 13,40 metros de ancho por 20 metros de largo, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados; cada planta ocupa 248,60 metros cuadrados. Linda, al frente, con dicho pasaje; a la derecha, entrando, con el bloque C-1, y a la izquierda con

el bloque C-3, ambos de la misma Sociedad, y al fondo con terreno de la misma Sociedad.

Valorada la finca reseñada en dos millones de pesetas.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.366, libro 123 de Sardañola, folio 184 vuelto, finca número 5.272, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el edificio Salón de Víctor Pradera, números 1 al 3, planta primera, el día veintidós de julio próximo, a las doce de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pago de derechos correspondientes a la Hacienda Pública irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan Alegre.—2.179-5.

*

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, puerta número uno, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «S. A. Materias Industriales», ha dictado la resolución que, transcrita en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta, etc.;

Resultando, etc.;

Considerando, etc.

S. S.ª Ilma., por ante mí el Secretario, dijo: Ratificando la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día diecisiete del actual, se sustituye la misma por la tramitación escrita prevenida por los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, concediéndose a la Entidad suspensa «Sociedad Anónima de Materias Industriales» el plazo de cuatro meses para que presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica y la que se hará constar en cualquiera de las formas que establece el artículo 19 de la mencionada Ley. Hagase saber esta resolución a los señores interventores y dese a la misma la debida publicidad por medio de edictos en igual forma que lo fué para la convocato-

ria de la Junta de acreedores, expidiéndose a tal fin los correspondientes despachos y oficios que se entregaron al Procurador señor Cot para que cuide de su publicación. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Aller Casas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintinueve de los de esta capital; doy fe.—Firmado: Manuel Aller Casas.—Ante mí: J. Cabanes.—Rubricados.»

Y para que tenga la debida publicidad, en cumplimiento de lo dispuesto, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Cabanes.—2.193-3.

BERGA

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en expediente de declaración de herederos abintestato de don José Montorci Baróns, natural y vecino que fué de esta ciudad, en donde falleció en estado de soltero, instado ante este Juzgado por doña Carmen Baróns Mutlló, quien reclama la herencia como única prima hermana de dicho causante, por el presente se llama a los parientes de aquél que se crean con igual o mejor derecho a la repetida herencia, para que en término de treinta días comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convinieren, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Berga a 28 de mayo de 1969.—El Juez de Primera Instancia, A. de la Escalera Bruquetas.—El Secretario, Ramón Pulg F.—6.479-C.

BILBAO

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ambrosia Legarreta contra José Berbois Herce sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día quince de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda de la mano izquierda, tipo A) del piso primero, designada registralmente con el número siete de la casa con acceso por la calle denominada «H», fase 2.ª Mide una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados y treinta y siete decímetros y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina,

comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Limita: por el Norte, con el rellano de la escalera y patio central de la edificación y con la vivienda derecha; por el Sur con finca propiedad de don Félix Albizu y por el Oeste, o frente, con la calle en proyecto, denominada «H». Forma parte del bloque de viviendas, integrado por dos casas dobles, situado entre el camino de Ibarrecolanda y el Ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, llamado también barrio de Madariaga, identificado en el proyecto de urbanización de Deusto, como bloque número setenta y ocho.

Se levanta sobre un solar que comprende una extensión superficial de mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados con doscientos catorce milésimas, equivalentes a dieciocho mil quinientos cincuenta y ocho pies cuadrados con veinte centésimas de pie, y linda: Por el Norte, con otro bloque de viviendas propiedad del señor Vidal y otros conductos; por el Sur, con terreno perteneciente a don Félix Albizu Zugadi; por el Este, con la proyectada calle «I», y por el Oeste con la calle «H». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao Occidental en el tomo 988, libro 88 de Deusto, folio 218 finca número 5.291, inscripción primera.»

Los bienes se sacan a subasta por la suma de trescientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Bilbao a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—6.961-C.

DAIMIÉL

Don Manuel Blanco Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51 de 1969, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador de los Tribunales don José González de la Aleja y Fernández, en representación de doña Casimira Villanueva Cortés, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Manuel Portugués Ruiz, hijo de Vicente y de Concepción natural y vecino de Daimiel, cuyas circunstancias personales se desconocen, casado con doña Casimira Villanueva Cortés, el cual desapareció de esta ciudad al ser movilizado en la zona roja (guerra de Liberación) en el año 1937, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Daimiel a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Blanco Rodríguez.—El Secretario, 3.023-E. y 2.ª 18-6-1969

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Martín Otero Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Jesús López López, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Rogelio López Morgade, de setenta y tres años de edad, natural de Monteagudo, municipio de Arbejón hijo de José y de Ramona, vecino del lugar de Germaña parroquia de Santa María del Socorro, del puerto y villa de Cayón de esta provincia, de donde se ausentó a los treinta años para la isla de Cuba, sin que desde esta fecha se volviera a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario.—6.473-C. y 2.ª 18-6-1969

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Eloy Martínez Jovine, representado por el Procurador don Felipe Ramos contra don Leonidas Rhadames Trujillo Martínez, a quien representa el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Tienda izquierda señalada con el número 2, primera planta de la casa número 3 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, descrita en la inscripción octava de procedencia. Dicha tienda ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente, y en sótano de 32 metros cuadrados. Comprende dos huecos en fachada, la trastienda y a continuación una habitación y un retrete, teniendo la trastienda acceso al sótano. Linda: por su frente, con la calle de los Hermanos Miralles; por su izquierda, con la tienda número 1; por su derecha, con el portal de la casa, y por la espalda, con el patio principal izquierda de la misma casa.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de ochocientas mil pesetas, en que ha sido valorado el citado inmueble.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro y títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando el adquirente subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—6.760-C

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid, a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», contra doña Teresa y doña Francisca Mayor Benaiges, sobre cobro de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Cherta (plaza de España, 20, antes 1).—Casa sita en Cherta, en la plaza de España, número veinte, antes uno; consta de planta baja, entresuelo, primer piso y desván, sin que se conozca la extensión que ocupa. Lindante, a la derecha, entrando, con la calle de Santa Ana y casa de Juan Mayor y Pascual Melich; izquierda, con el establecimiento de Instrucción Pública y huerto de Juan Martí, y fondo, con casa del propio Martí

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 1.584, libro 69 de Cherta, folio 27, finca 37, inscripción 11.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de Tortosa.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a subasta en la cantidad indicada de seiscientos mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que ésta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de Tortosa, y caso de que se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes. Que los autos y los títulos de propiedad de la finca citada, supidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. L. A. Burón Barba.—Ante mí, J. Teruel.» Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Visto bueno, el Juez, L. A. Burón Barba. 2.168-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 200/67, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Francisco González Martínez y doña María González Morales y hoy contra la Compañía mercantil «Derivados de Hojalata, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y simultáneamente, la que se llevará a efecto el próximo día veintisiete de agosto, a las doce de sus horas, la siguiente finca:

«En Murcia.—Un trozo de tierra de riego de Aliande, su cabida 33 áreas 54 centiáreas, igual a tres tabullas, situadas en el término de dicha capital, partido de San Benito, que linda, derecha, entrando, Levante, más tierras de don José y don Juan López Martínez; frente, Mediodía, las de la estación de ferrocarril, hoy calle sin nombre; izquierda, entrando, Poniente, las de don Francisco Peña Vaquero, y tetero, Norte, al huerto de doña Pilar Zarandoba; dentro del perímetro de este

trozo hay construido un edificio destinado a almacén, que está dividido en varias dependencias de un solo piso, o sea, el de tierra; su cubierta de tejado, perteneciéndole también ciertos derechos del terreno para el brazar regador del repetido trozo, consistente en un metro de latitud, con la extensión superficial de veinticuatro metros cuadrados, o sean, cinco brazas y media.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 679, folio 126 vuelto, finca 31.285, inscripción cuarta.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera instancia número dos de Madrid y el de igual clase de Murcia, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos supidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se expresa en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º el Juez.—2.169-1.

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo 180 de 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, que litiga con los beneficiados de pobreza, contra don Daniel Fernández Vázquez, se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y demás condiciones y requisitos que al final se indican, la siguiente maquinaria:

Escavadora hidráulica marca «Liebherr», modelo R./360, motor número 39611582/84, serie número HB 3528, número de bastidores 360/R-416, número de cilindros y potencia en caballos vapor, tres cilindros; potencia 46 CV. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Pontevedra, al folio 3 del tomo I, inscripción primera.

Tipo fijado para esta subasta: Setecientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas (757.500 pesetas).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día doce de julio próximo, y hora de las once, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente

al acto, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena López. El Secretario.—6.961-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro, y su esposa, doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de 6.093.001,90 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo (y reproducción de la celebrada el 17 de diciembre de 1968, y por término de veinte días hábiles cuando menos, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima «Valle del Pínsap», que tiene la siguiente descripción.

«Cortijo denominado "La Nava", sito en término de Prauta, partidos Navas del Garrote, Roblear, Los Helechares, Cañada del Machado, Puerto de los Conejos y El Coto, compuestos de las hazas y tierras conocidas con los nombres de Haza y Tierra de los Capuchinos, Nava del Garrote, Los Helechales, Llanos de los Vivas, Toril de Menacho, El Coto y otras. Su superficie es de setecientos treinta y dos hectáreas ochenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen, aproximadamente, a mil doscientas nueve fanegas de la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano, y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, bravial y pastos, y el resto, de labor. Linda toda ella, al Norte, en término de Parauta, y parcela conocida por La Mesa, de doña Dolores Corro Centeno, y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y arroyo seco de la Fuenfria, y al Este, el mismo arroyo y dicha parcela de La Mesa, y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.»

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º, Madrid, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta —6.165.441,40 pesetas—, o sea, la cantidad de seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con catorce

céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que lo sautos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.174-3.

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en expediente número 248/969, se ha acordado tener por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de don Rafael, don Tomás, don Julio y don José Díaz Regulión, propietarios del nombre comercial «Muebles Artísticos» o «Hijos de Tomás Jacinto Díaz», domiciliados en Madrid, en calle Fray Luis de León, número 4

Dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario 2.173-3.

MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por don Francisco Vaquer Perelló, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Manacor, con domicilio en Son Massiá, «Cas Patró», por auto de esta fecha, se declaró su insolvencia provisional, acordándose convocar a los acreedores a Junta general para el día once de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Manacor a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.532-D

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 201 de 1969 juicio universal de quiebra, a instancia de «Xey, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en el que con esta fecha se ha dictado auto declarando la quiebra del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de los establecimientos «Galerías del Hogar» (Edificio Europa), de la calle 18 de Julio, de esta capital, y otros, retrotraída por ahora y sin perjuicio al día veintinueve de los corrientes, y se ha nombrado Comisario a don Miguel Uña García, domiciliado en esta ciudad, calle Francisco Zaramona, número 10, y Depositario a don Jesús Redondo de la Vega con domicilio también en esta capital, calle Mercedes, número 15, 5.º C, quienes se encuentran en posesión de sus respectivos cargos.

En su consecuencia se requiere a las personas que tengan en su poder cosa alguna de la pertenencia del quebrado para

que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y se previene a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Valladolid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—2.171-3

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don José Luis García García, Encargado del Registro Civil de la villa de Lerma (Burgos),

Por el presente hago saber: Que en este Registro Civil de Lerma se ha inscrito, promovido por don Bernardo Gabarri Jiménez, nacido en Quintanilla de Ríofresno, el día 24 de abril de 1908, hijo de Juan Antonio y Visitación, vecino de Madrid, calle Ariza, número 2, expediente para la inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de Enrique Gabarri Jiménez como nacido en Mazuela (Burgos), el día 25 de noviembre de 1950, hijo de Bernardo Gabarri Jiménez y de Jovita Jiménez Borja, los cuales, al parecer, contrajeron matrimonio en Melgar de Yuso, el día 2 de enero de 1946, pudiendo ser el segundo apellido de Jovita Jiménez, bien el de Borja o Barros o Jiménez, nacida en Tariego, hija de Juan y de Encarnación.

Haciéndose por el presente anuncio general de la incoación a instancia del Ministerio Fiscal y fijándose un término de quince días, a partir del último de la publicación del presente, para que las personas que puedan tener un interés legítimo puedan comparecer para mostrarse parte o hacer alegaciones en el expediente.

Dado en Lerma a 7 de junio de 1969.—El Juez, José Luis García García.—El Secretario.—3.237-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGECIRAS

Don Manuel Moreno Galzusta, Juez municipal de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que por la Junta de expurgo de mi presidencia, con fecha seis del presente mes y dando cumplimiento a la Orden-Circular de la Subsecretaría de Justicia de fecha 17 de septiembre de 1966, se acuerda el expurgo de asuntos incoados, concluidos y archivados definitivamente, antes del 1 de enero de 1950, conforme a las siguientes normas:

Primera.—Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

Segundo.—Los asuntos de índole social, con excepción de las que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

Tercero.—Papeles y documentos de índole gubernativo de carácter intrascendentes y sin posible clasificación.

Y a fin de que en el plazo de quince días a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, puedan formularse las reclamaciones correspondientes, se hace público dicho acuerdo en Algeciras a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Moreno Galzusta.—El Secretario.—3.309-E.

MADRID

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 381 de 1969, a instancia de don

Feliciano Sánchez Gutiérrez contra don Pablo Gregorio Pastor Arozamena, sobre rectificación de embargo preventivo y subsiguiente reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta y pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes Advertencias y condiciones:

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el próximo día treinta de los corrientes, a las doce horas.

2.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación:
Dos extintores marca «Kutos».

Cuarenta y nueve vasos dobles de dualex.

Treinta y una cajas, con 24 botellas cada una, de bebidas refrescantes, todas ellas vacías, de la casa «Mirinda», «Coca-Cola», etc.

Ocho banquetas altas, tipo barra de bar, en madera y de imitación estilo castellano.

Treinta mesas bajas de club, con estructura metálica en negro y tapa de formica, de 60x40 centímetros de largo y ancho.

Veintisiete sillones dobles tipo club, de estructura metálica en negro y tapizados espalda y asientos en «skai» rojo.

Diez sillones sencillos de iguales características.

Una nevera marca «Trinaranjus», modelo «Standard», de las casas proveedoras. Cuatro adornos de madera imitando a ruedas de carros.

Tres espejos de pared, uno en forma rectangular con marco dorado, otro de igual forma con marco oscuro y un adorno en la parte inferior, y otro ovalado con marco de cartón en blanco, imitando a los de tipo cornucopia.

Dos estanterías pequeñas de madera.

Seis farolas-lámparas en cristal y adornos de hierro un poco churrigueresco.

Cinco bombos en blanco redondo con brazos en dorado y blanco, para alumbrar.

Dos acondicionadores de aire marca «Feirofil» uno y otro marca «Hotpint».

Catorce cuadros pequeños ovalados de diferentes dibujos o fotografías.

Una especie de biombo o cancela divisoria en hierro negro con dibujos lineales entrelazados que separa unos mostradores.

Dos mostradores con tapa de formica de 1,50 metros de largo por 0,50 de ancho, y otro de tres metros de largo por igual ancho.

Otro mostrador de tablet con barra de formica, de iguales dimensiones que el anterior, y forrado el exterior con tela de cuadros rojos y negros.

Otro mostrador de construcción de obra con tabla de formica de tres metros de largo por 0,50 de ancho.

Una escalera de mano metálica de cinco pises o escalones.

Tres cortinas en tela roja, dos en las puertas de entrada y otra adosada al techo, de adorno.

Una caja metálica pequeña

Los bienes dichos se encuentran depositados en el local sito en la calle del Doctor Espina, número 20 moderno, 16 antiguo, donde podrán ser examinados habiendo sido tasados pericialmente en la suma de noventa y dos mil seiscientos pesetas que servirá de tipo para dicha subasta.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—6.944-C.

REQUISITORIAS

*Hago aperturamiento de sei secionados re-
beldes y de incurry en las demás respon-
sabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expre-
san en el plazo que se les fija, a conta-
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial y ante el Juzgado
o Tribunal que se señala, se les cita
llama y emplaza encargándose a todas
las autoridades y Agentes de la Policía
Judicial procedan a la busca captura y
conducción de aquellos poniendoles a
disposición de dicho Jues o Tribunal con
arreglo a los artículos correspondientes
de la Ley de Enticamiento Criminal*

Juzgados militares

BASARRATE MIRAVALLS, Fernando; hijo de Víctor y de Natividad, natural de Bilbao, soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sestao, calle Anunciación de Nuestra Señora, letra B, piso 2.º, del que se encuentra huído; inculpado como presunto autor de un delito de bandidaje y terrorismo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(3.339.)

MARNET FIOL, Carlos; hijo de Juan y de Nuria, natural de Vich (Barcelona), de veintinueve años, domiciliado últimamente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.340.)

TRESPALACIOS HERNANDO, Daniel; hijo de Benedicto y Peliciana, natural de Güeñes (Vizcaya), administrativo, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya), Poblado B. W., y de cuyo domicilio se encuentra huído; inculpado como presunto autor de un delito de bandidaje y terrorismo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(3.350.)

FERRERA ALVAREZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Fortuna, soltero, marinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en La Laguna (Tenerife); procesado en la causa número 21 de 1968 por hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(3.351.)

GOITIA SETIEN, Juan; hijo de Lino y de Encarnación, natural de San Salvador del Valle (Bilbao), de veinticinco años, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle; sujeto a diligencias previas por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas del Campamento General Martín Alonso (Tarlán).—(3.366.)

Juzgados civiles

PEÑA GARCIA, Luis; natural de Pinos-Puente, soltero, mecánico, de veintiocho años, hijo de Luis y de Agueda, domiciliado últimamente en Blanes; encartado en diligencias preparatorias número 93 de 1967 por conducción de vehículos a motor bajo influencia de bebidas alcohólicas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.338.)

LOPEZ VICENTE, Miguel; natural de Alguazas (Murcia), soltero, camarero, de veintiocho años, hijo de Fernando y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués de Barbará, número 4, principal 2.º; encartado en diligencias preparatorias número 1 de 1969 por robo

y uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.341.)

GARCIA RAMOS, Francisco; natural de Sevilla, casado, camarero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en San Felu de Guixols (Gerona), cuyo domicilio actual se desconoce; procesado en el sumario número 392 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.343.)

GABARRI PISA, Jaime; natural de La Coruña, casado, viajante, de veintiocho años, hijo de Inocencio y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en el sumario número 92 de 1968 por tenencia ilícita de arma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.344.)

MARTIN GARCIA, Mercedes; nacida en Sevilla el 7 de abril de 1928, casada, sin profesión, hija de Antonio y Esperanza, con domicilio en Getafe, carretera de Madrid, 14, desconociéndose su actual domicilio y paradero; procesada en el expediente número 243 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.347.)

CASTRO GOMEZ, Miguel; de veintidós años, representante, natural de Guijuelo (Salamanca), hijo de Eusebio y de Bárbara, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado en el sumario número 42 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.348.)

MAZETTI, Denis; de veintidós años, natural de Montpellier (Francia), del que se ignora el resto de su filiación, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 62, hotel Velázquez; procesado en el sumario número 28 de 1969 por apropiación indebida y cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.349.)

RANITZ, Joachim; natural de Verden (Alemania), soltero, comerciante, de veintitrés años, hijo de Walter y de Hilda, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alfonso XII, número 11, tienda; procesado en la causa número 28 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.353.)

ALLASAN, Sonico; natural de Sukuta (Gambia), casado, mecánico, de veintiséis años, hijo de Addussonco y de Jadillalo, domiciliado últimamente en calle San Ramón, sin número, pensión; procesado en la causa número 34 de 1969 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.354.)

VERA VELASCO, Joaquín; natural de Río Oartin (Marruecos), soltero, dependiente, de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Pilar, domiciliado últimamente en calle Nueva San Francisco, número 15, 3.º.—(3.355.) y

CUEVAS TRIGUERO, Lorenza; natural de Huércal-Overa (Granada), soltera, camarera de dieciocho años, hija de Antonio y de Teresa, domiciliada últimamente en calle Casanovas, número 13, ático; procesados en la causa número 37 de 1969 por delito contra la salud pública;

comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.356.)

ROZAS HIDALGO; Elias José Dimas; de dieciocho años, soltero, sin profesión, hijo de Elias y de María del Carmen, natural y vecino de Gijón, habiendo tenido su último domicilio en Roces, Los Caleros número 3; procesado en el sumario número 11 de 1969 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.357.)

JIMENEZ ROMERO, Juan Ramón; nacido el 7 de febrero de 1943 en Cuenca, hijo de Manuel y Emilia, soltero, con domicilio en la calle del Hierro, número 9, chabola, desconociéndose su actual domicilio y paradero; procesado en el expediente número 350 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.358.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia aclara la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 8 de abril pasado, en el sentido que debe entenderse la misma dirigida a Facundo Macario Rodríguez Carralón y no contra Facundo Rodríguez Carralón, como se hizo.—(3.361.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1969, Carlos Pérez Guillén.—(3.284.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 74 de 1957, María del Pilar Cartola-n García.—(3.288.)

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 57 de 1968, José Arocas Valiente.—(3.295.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 266 de 1947, Restituto Rando Montaña, llamado como Restituto Rando Monatanes, y también en sumario número 92 del Juzgado número 13 de Barcelona.—(3.335.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 142 de 1968, Francisco Lorenzo Sánchez.—(3.359.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el expediente número 148 de 1968, Pilar Garbarre Utrera.—(3.365.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de Valencia, en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas, por daños, seguido bajo el número 94 de 1969, a virtud de denuncia de Salvador Blasco Meras contra José Luis Alonso Rodríguez, se cita a este último, que se halla en ignorado paradero, para que el día 21 de julio próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Milagro, número 11, bajo, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, presentando las pruebas de que intente valerse, compareciendo como denunciado, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le

impondrá multa hasta de cien pesetas, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de junio de 1969.—El Secretario.—(3.363.)

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 302-69, por lesiones, ha mandado citar a Sinder Robert Allan, natural de Nueva York, sin domicilio conocido en España, a fin de ser oído sobre los hechos que dieron origen a las lesiones que padeció y ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado, y sirva de citación en forma al lesionado Sinder Robert Allan, por su ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. (3.345.)

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta-orden ejecutoria número 28 del año 1969, dimanante de las preparatorias 222, rollo 7.067 del año 1966, seguidas sobre imprudencia por este Juzgado, contra Francisco Vertolin Crespo, se cita a don Tomás Ancho Valera, cuyo último domicilio conocido fué en la calle José Anselmo Clavet, número 13 de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia al objeto de que justifique en debida forma los daños y perjuicios sufridos con motivo del accidente ocurrido el día 14 de agosto de 1966, a cuyo pago ha sido condenado el penado, bajo apercibimiento que si no lo verifica en el expresado plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(3.342.)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo) con el número 6/69, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Tembleque (Toledo), contra oros y Emilio García Sánchez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas:

	Pesetas
Derechos de registro. D. C. 11.ª	20
Diligencias previas. 1.ª, 27	15
Juicio. 1.ª, 28	100
D. de citación. D. C. 14	70
Multa	400
Ejecución de sentencia. 1.ª, 29	30
Exhortos. 1.ª, 31	50
Reintegro expediente	90
Mutualidad Judicial	200
Derechos de esta tasación. 6 por 100, 1.ª, 10, 6.ª	59
Total pesetas	1.034

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas mil treinta y cuatro pesetas, salvo error u omisión, de las cuales corresponde abonar al condenado, Emilio García Sánchez, la cuarta parte, o sea la suma de doscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado dicho, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Lillo a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 3.382-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Villanueva y Geltrú, en méritos del sumario número 28 de 1968, sobre robo, por el presente se llama al súbdito francés Jean Queran, nacido el 22 de noviembre de 1921, de estado casado, de profesión doctor, hijo de Guillaume y de María Josefina, natural de Brest (Francia), con domicilio en Lorient, calle ucludic, 3, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hacerle saber que un anillo de platino con brillantes, un collar de oro, una pulsera de oro y un reloj de pulsera de oro, se hallan pignorados en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, Paulino de la Peña.—(3.364.)

En el juicio de faltas número 390/68, seguido en este Juzgado Municipal por denuncia de Juan Antonio Acevedo Caro, contra José Agut Arnaz, sin domicilio conocido en España, sobre malos tratos de palabra y daños, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Agut Arnaz, a la multa de cien pesetas, indemnización al perjudicado, Juan Antonio Acevedo Caro, en la cantidad de trescientas pesetas y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al condenado, publíquese por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—E. F. Javier Sara.—Rubricado.

Publicación.—Publicada y leída fué la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí en el día de su fecha.

Sevilla, fecha de antes, doy fe.—Firma ilegible.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—(3.362.)

En virtud de lo que ha sido acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado Municipal con el número 73 del año en curso, contra Manuel García Anaya, sobre lesiones por mordedura de perro, se cita, llama y emplaza a dicho condenado, cuyo actual paradero en Francia se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado Municipal, sito en calle Armiñán, al objeto de ser reprendido privadamente.

Y con el fin expresado, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», la expido en Ronda a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(3.360.)